



“2024, Año del Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana”

COMUNICADO

AL PERSONAL TRANSFERIDO A LA UNIDAD RESPONSABLE IMSS-BIENESTAR

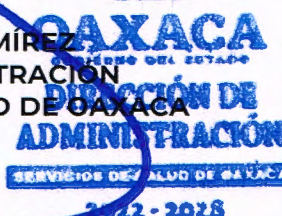
Oaxaca de Juárez, Oax. a 29 de noviembre de 2024

En observancia del Decreto de fecha 05 de noviembre de 2024, que establece las disposiciones para el otorgamiento del aguinaldo correspondiente al ejercicio fiscal 2024, que precisa en el Artículo Quinto que el otorgamiento del aguinaldo será equivalente a cuarenta días considerando el esquema de remuneraciones establecido en los tabuladores de sueldos y salarios vigentes; asimismo, del oficio 411/UPCP/2024/0570 suscrito por la Unidad de Política y Control Presupuestario dependiente de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mediante el que se emiten los Lineamientos Específicos para el Pago del Aguinaldo correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024 y, de conformidad con lo estipulado en los criterios para el pago de los casos de proporcionalidad, en específico al Apartado 13 que refiere “Para los efectos del Artículo Séptimo del Decreto de Aguinaldo 2024 y en los casos en que los sujetos que hayan prestado sus servicios por un período menor de un año en la Administración Pública Federal...”, inciso B “En los casos en que los sujetos cambien de una dependencia a otra, de una dependencia a una entidad o viceversa, o de una entidad a otra, cada dependencia o entidad debe cubrir el aguinaldo en la proporción que lo haya generado el servidor público en cada una de ellas, aun cuando no hubiere existido interrupción en el servicio”; **con fecha 15 de noviembre de 2024, los Servicios de Salud de Oaxaca efectuaron de manera oportuna y en una sola exhibición**, el pago de 20 días de aguinaldo, que corresponde a la parte proporcional del período laborado en este Organismo, del 01 de enero al 30 de junio de 2024, realizándose directamente al servidor público, en la misma forma e igual conducto por el que se les cubrieron sus percepciones ordinarias en su momento.

En este contexto, me permito informarles que estos Servicios de Salud de Oaxaca, han concluido con la obligatoriedad del pago de aguinaldo del ejercicio 2024, en términos de la normatividad y disposiciones aplicables.

ATENTAMENTE.
“EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ”

C.P. ALEJO ESAÚ RAMÍREZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE OAXACA



GMEM/LCS/1006/cjv*